

MICROINFORMÁTICA DEL NORTE, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 15/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sergio Cabanillas Robles, contra la empresa Microinformática del Norte, S. A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Microinformática del Norte, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 1.640,34 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Bilbao, 31 de mayo de 2005.—La Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—34.199.

MONDECAB, S. L. (Sociedad absorbente)

SERCAB, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de las sociedades Mondecab, S.L. y Sercab, S.L., celebradas respectivamente los días 14 y 15 de junio de 2.005 en cada domicilio social, con carácter de Universales, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por Mondecab, S.L. de Sercab, S.L. con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida; sin ampliación de capital en la Sociedad Absorbente; transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, activo y pasivo, de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Absorbida; todo ello con efectos contables a partir del 1 de enero de 2.005; y en los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el 05/04/2005 y en el Registro Mercantil de Navarra el 11/04/2005. Además se acordó el cambio de domicilio social de la Sociedad Absorbente Mondecab, S.L., de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), Polígono Industrial Valdeferrín, parcelas 80-82, naves 7,8,9 y 10, a Sangüesa (Navarra), Polígono Industrial Rocaforte, parcelas 13-B y 14-B.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores, de cada una de las Sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión. Así como el derecho de los acreedores de las Sociedades que se fusionan que podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión.

Ejea de los Caballeros (Zaragoza)/Sangüesa (Navarra), 16 de junio de 2005.—Los Administradores Mancomunados de Mondecab, S.L. y Sercab, S. L., D. Juan José Murillo Iriarte y D. José Antonio Guillén Ayape.—35.421.

2.ª 22-6-2005

MOVIMIENTOS, OBRAS, CIMENTACIONES E INSTALACIONES SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1510 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Juvenal Flores Ricaldes contra la empresa

Movimientos, Obras, Cimentaciones e Instalaciones S.L., sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado auto de fecha 3 de junio de 2005 por el que se declara a la ejecutada Movimientos, Obras, Cimentaciones e Instalaciones S.L., en situación de Insolvencia Legal Total por importe de 3.300,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de junio de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 23 D. Eugenio López Corral.—34.568.

MUZ, S. A.

Se convoca a Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Romans, n.º 13-15 de Barcelona, a las 13,30 horas del próximo día 14 de julio, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance e Informe de Gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, así como aplicación del resultado.

Segundo.—Nombramiento de Auditor.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o envío gratuito de la documentación que ha de ser sometida a la Junta, así como el Informe de Gestión y, en su caso, el Informe de los Auditores de Cuentas.

Barcelona, 9 de junio de 2005.—El Administrador, Sergio González Fontana.—33.996.

NEVADA LINSS S. L. Sociedad unipersonal

ANTONIA CALVO 22, S. L. Sociedad unipersonal

INVERSIONES ÁNGELA GONZÁLEZ NÚMERO 10, S. L. Sociedad unipersonal

NICOLÁS TARRAGONA, S. L.

CAMINO DE HERRERILLO S. L. Sociedad unipersonal

CHANKLETINES S. L. Sociedad unipersonal

PROYECTOS INMOBILIARIOS INMOPAM, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedades fusionadas y extinguidas)

PROYECTOS INMOPAM, S. L. (Sociedad de nueva creación)

Las Juntas Generales extraordinarias y universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 10 de Junio de 2.005, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante su extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad «Proyectos Inmopam, Sociedad Limitada», de nueva creación, en los términos y condiciones contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 11 de junio de 2005.—El Administrador único de las sociedades «Nevada Linss, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, «Inversiones Ángela González Número 10 Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, «Camino de Herrerillo, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal y «Proyectos Inmobiliarios Inmopam, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, doña Begoña Alcalde Gutiérrez.—El Administrador único de las sociedades «Antonia Calvo 22, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, «Nicolás Tarragona, Sociedad Limitada» y «Chankletines, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, don Pedro Arribas Marañón.—34.584.
y 3.ª 22-6-2005

NUEVA CASTELLÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD Unipersonal

(Sociedad escindida)

LESTER CAPITAL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que la Junta General de socios de Nueva Castellón, Sociedad Unipersonal, celebrada con carácter universal el 7 de junio de 2005, aprobó por unanimidad, la escisión parcial de la compañía mediante la división de su patrimonio en dos partes, y traspasándose en bloque la rama de actividad de arrendamiento de bienes inmuebles a la sociedad beneficiaria Lester Capital, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal con la consiguiente absorción del patrimonio escindido correspondiente. La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos y el Balance de escisión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

En Castellón de la Plana, 8 de junio de 2005.—Doña Juana María Ballester Murall y don Pedro Muñoz Bastide, Administradores Únicos.—34.676.

2.ª 22-6-2005

PANADERÍAS NAVARRAS, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad en su reunión celebrada el día 16 de junio de 2005, con la intervención preceptiva del Letrado asesor, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 18 de julio de 2005, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en caso de no reunirse los requisitos de asistencia exigidos por las disposiciones vigentes, en segunda convocatoria, al día siguiente 19 de julio, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura de la convocatoria y nombramiento de Presidente y Secretaria de la Junta.

Segundo.—Modificación del límite del grado de parentesco en la libre transmisión de acciones (art. 8.º de los Estatutos Sociales).

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Legalización de acuerdos.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, designación de Interventores para la aprobación del acta.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tendrán derecho a obtener de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Mutlva Baja, 16 de junio de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, José León Taberna Ruiz. 35.641.

PAPELERA TOLOSANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se procede a rectificar el error material observado en la Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se publicó el pasado día treinta de mayo del presente, en un periódico de la provincia y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, y donde por error material de transcripción, constaba un tipo de canje divergente con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, con fecha veinticuatro de mayo del presente, y con toda la documentación que, conforme al artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones, y representantes de los trabajadores. El tipo de canje se concreta en que por cada acción de Papelera Tolosana, Sociedad Anónima, de las que se fuera titular se recibirá quince acciones de la nueva sociedad, a constituir. Y por cada acción de Papelera del Leizarán, Sociedad Anónima, de las que se fuera titular se recibirá veintitrés acciones de la nueva sociedad, a constituir.

Tolosa, 8 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración. D. José Aramburu Olarreaga.—33.989.

PARERA Y PARÉ, S. A.

(Sociedad escindida)

PARÉ BUSTÓ, S. L.**PUCKY 2005, S. L.**

(Sociedades beneficiarias)

Escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que por acuerdo de la Junta General de Accionistas de la sociedad «Parera y Paré, Sociedad Anónima», de fecha 3 de junio de 2005, se aprobó, por unanimidad, la escisión total de «Parera y Paré, Sociedad Anónima», que se extinguirá, dividiendo la totalidad de su patrimonio en las ramas de actividad de «alquiler de bienes inmuebles y promoción inmobiliaria» y «aparcamientos para vehículos», que se traspasarán en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva constitución que se denominarán «Pucky 2005, Sociedad Limitada», beneficiaria de la rama de actividad inmobiliaria, y «Paré Busto, Sociedad Limitada», beneficiaria de la rama de actividad de parking, quienes adquirirán por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio que se les traspasa.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de escisión total suscrito por todos los Administradores de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 1 de junio de 2005, bajo el número 187, así como en los térmi-

nos de los acuerdos adoptados por la Junta de Accionistas indicada.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión parcial.

En Barcelona, 3 de junio de 2005.—Administrador solidario de Parera y Paré, Sociedad Anónima, Francisco Javier Paré Parera.—34.262. y 3.ª 22-6-2005

PAVIMENTOS TRATADOS, S. A.

La Junta General Universal de la sociedad, celebrada el 8 de octubre de 2004, acordó por unanimidad, reducir el capital social de la compañía a la cifra de veintiocho mil trescientos cincuenta y seis euros (28.356,00 €), mediante reducción del valor nominal de las 1.668 participaciones de 36,060726 € en que se divide el capital social, números 1 a 1.668, inclusive, en la cifra de 19,060725 € por participación, es decir, en total 31.793,29 €; de ellos 31.589,20 € por condonación de dividendos pasivos pendientes de desembolso.

Como consecuencia del anterior acuerdo se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Valladolid, 7 de junio de 2005.—Administrador Único. José Peña Seisdedos.—34.130.

PEFA IBERIA, S. A.

Comunica que en Junta General Universal celebrada el día 30 de abril del año en curso, se ha acordado la disolución y liquidación de la sociedad, conforme al siguiente balance aprobado en la misma:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	200.000,00
Activo circulante	87.184,46
Tesorería	87.184,46
Total activo	287.184,46
Pasivo:	
Fondos propios	286.046,95
Capital Suscrito	300.000,00
Resultados de ejercicios anteriores	(13.953,05)
Acreedores a corto plazo	1.137,51
Acreedores por operaciones de tráfico ..	3.000,00
Administraciones Públicas	(1.862,49)
Total pasivo	287.184,46

Derio, 14 de junio de 2005.—El Liquidador único, don Jon-Iñaki Alzaga Etxeita.—35.339.

PERCHADOS IBERIA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Cinco de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 101/05 de éste Juzgado seguido a instancia de don Juan José Ferrer Pastor, contra la empresa «Perchados Iberia, S.L.», sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 3 de junio de 2005, por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional, por importe de 5.906,97 euros de principal, más 1.20,46 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 3 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—34.222.

PINTURAS RENESES, S. L.**PROMOCIONES Y OBRAS HISPANIA 2000, S. L.****ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA****RACAGIL, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 111/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra Pinturas Reneses, S. L. y otros, se ha acordado:

Declarar a los ejecutados Pinturas Reneses, S.L., Promociones y Obras Hispania 2000, S.L., Antonio Rodríguez García y Racagil, S.L., en situación de insolvencia total, por importes de 38,07 euros, 58,50 euros, 56,03 euros y 42,36 euros, respectivamente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 2 de junio de 2005.—María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid.—34.189.

PREPARADOS ALIMENTICIOS, S. A.**Unipersonal**

(Sociedad absorbente)

SUGEME, S. A.**ARDIT, S. L.**

Unipersonal

SUGEPA, S. A.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de Preparados Alimenticios, Sociedad Anónima, Unipersonal (Sociedad absorbente), de Sugeme, Sociedad Anónima y de Sugema, Sociedad Anónima, Unipersonal (Sociedades absorbidas) y la Junta General de Socios de Ardit, Sociedad Limitada, Unipersonal (Sociedad absorbida), celebradas el 18 de junio de 2005, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción, en unidad de acto, por parte de Preparados Alimenticios, Sociedad Anónima, Unipersonal (Sociedad absorbente) de Sugeme, Sociedad Anónima, Sugema, Sociedad Anónima, Unipersonal y Ardit, Sociedad Limitada, Unipersonal (Sociedades absorbidas), con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y atribución de sus patrimonios íntegros a la Sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de dichas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes Ley Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 Ley Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previs-